

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 067/2001

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – AUTORIZACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES POR UN MONTO DE BS840.332.

VISTOS:

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2158 de 12 de diciembre de 2000.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 019/2001 de 6 de julio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 117/2001 de 9 de julio de 2001.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia (BCB) y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

//2. R.D. N° 067/2001

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 2158 establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo 23251 establece que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales deben ser aprobados por Resolución de Directorio de la institución.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe 019/2001 ha preparado los traspasos Presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo 23251.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe SANO N° 117/2001, los traspasos intrainstitucionales y reformulación presupuestaria del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un
monto de Bs840.332.- (Ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y dos 00/100 bolivianos) de acuerdo al detalle que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de julio de 2001

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

//3. R.D. N° 067/2001

**ANEXO
PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTION 2001**

**TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES AL 10/07/2001
(En bolivianos)**

Traspaso N° 1

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	-----------------	----------------

DE:

ASESORIA DE POLITICA ECONOMIA

221000 Pasajes	15.000
222000 Viaticos	11.800

TOTAL	26.800
--------------	---------------

A:

Objetivo de Desarrollo (1)

252100 Estudios e Investigaciones	26.800
-----------------------------------	--------

TOTAL	26.800
--------------	---------------

Traspaso N° 2

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	-----------------	----------------

DE:

PROYECTO SIPAV

Objetivo de Desarrollo (2)

252100 Estudios e Investigaciones	813.532
-----------------------------------	---------

TOTAL	813.532
--------------	----------------

A:

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

431000 Equipo de oficina y muebles	11.400
223100 Fletes y almacenamiento	472.965
225000 Seguros	329.167

TOTAL	813.532
--------------	----------------

TOTAL GENERAL	840.332
----------------------	----------------

- (1) Modelo Macroeconómico RMSM-X
- (2) Varios